

# Fiscalidad en productos financieros OTC, Forex y CFDs

En los últimos años los tipos impositivos sobre los productos OTC (Over The Counter), como los CFDs y el Forex, han sufrido sustanciales variaciones. La fiscalidad de los CFDs es confusa y conviene aclarar en qué cuantía y cómo se debe realizar la declaración.

El CFD (Contract for difference) es un contrato con el que se intercambia la diferencia del valor de un instrumento financiero entre la apertura y el cierre de la operación.

## Los CFDs tienen 4 características fundamentales:

- **Subyacente:** Es el producto financiero sobre el cual el CFD replica el precio. Puede ser un índice, un futuro, una acción, un bono...
- **Apalancamiento:** Es la principal singularidad de este producto. El apalancamiento permite al inversor operar con una parte mínima del valor del contrato y tener sin embargo una exposición total sobre el mismo.
- **Caducidad:** En algunos casos los CFDs tienen una duración determinada, como ocurre por ejemplo en los CFDs cuyo subyacente son futuros. Las caducidades dependen de las características de los futuros que se utilicen como subyacente (mensual para el IBEX35 o trimestral para el DAX30)
- **Lotaje:** Los CFDs tienen la par-

ticularidad de poder fragmentar el contrato original. Normalmente brokers como ActivTrades ofrecen la posibilidad de operar décimas o incluso centésimas partes del contrato que son conocidos como minicontratos o microcontratos.

Tanto el **Forex como los CFDs tributan de manera similar a otros productos financieros** como las acciones u otros derivados financieros como los futuros o las opciones.

Actualmente, tanto las ganancias como las pérdidas obtenidas se incluyen en la sección de rendimientos del ahorro, en el apartado de "Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales" en el epígrafe "Otras ganancias".

Lo primero que debemos tener claro es el importe a declarar. Lo recomendable es **pedir siempre a nuestro broker un reporte anual donde se certifiquen las pérdidas/ganancias obtenidas en el año natural** correspondiente.

Dicho reporte debe contener la siguiente información: número de cuenta, divisa de la cuenta, saldo a 01/01/2016, saldo a 31/12/2016, la ganancia/pérdida neta y los depósitos/retiros/comisiones.

Hay que tener en cuenta que **el importe neto a declarar está calculado teniendo en cuenta tanto las posiciones compra-**

**das como vendidas.** En el caso de las posiciones compradas habrá que computar el resultado general de todas las operaciones más la suma de los dividendos (en el caso de CFDs sobre acciones) y deducir las comisiones pagadas para dichas operaciones.

Para las posiciones vendedoras se computa el resultado de las mismas más el tipo de interés cobrado por el mantenimiento de posiciones, llamado comúnmente "swap". El proceder más habitual a la hora de realizar la declaración es indicar el importe neto de las ganancias/pérdidas obtenidas que viene reflejado en el reporte generado por nuestro broker y adjuntar un archivo adicional donde estén indicadas todas las operaciones realizadas en el periodo de referencia.

Tal y como ocurre con otros productos financieros, las pérdidas generadas en un periodo pueden ser descontadas de los beneficios obtenidos en los 4 años posteriores a la hora de realizar la declaración de la renta.

Muchos han sido los porcentajes aplicados en base a las plusvalías obtenidas. Prácticamente en cada ejercicio fiscal se han modificado los tipos hasta convertir esta declaración en un acertijo para los inversores.

Hasta el año fiscal 2014 existía una distinción entre las plusvalías generadas a corto plazo y a largo plazo. Las plusvalías a corto plazo

(generadas en menos de 1 año) se añadían a la base imponible general y tributaban con el gravamen que el inversor tuviera en su IRPF.

**Con la reforma fiscal llevada a cabo en 2015 la distinción entre plusvalías generadas a corto y largo plazo desapareció y se aplicó desde entonces un único tipo impositivo.** La fiscalidad del ahorro para el año 2017 queda de la siguiente manera:

Ganancias	Tipos 2017
Desde 0 a 6.000 euros	19 %
Desde 6.000 euros hasta 50.000 euros	21 %
Más de 50.000 euros	23 %

Los tipos actuales son **sensiblemente inferiores a los que se aplicaban hasta 2014.** Con la reforma fiscal de 2015 hemos pasado de tributar el 27% en 2014 para ganancias superiores a los 50.000 euros hasta el 23% previsto para este año 2017. El mayor descenso proporcionalmente se ha producido en la horquilla de ganancia de 6.000 euros a 50.000 euros, desde un 25% en 2014 a un 21% para 2017. Por último, para el tramo de ganancias de hasta 6.000 euros el tipo impositivo ha bajado desde el 21% que se aplicaba en 2014 hasta el 19% que se aplica para este año.

En los casos en que se operen productos cotizados en otras divisas (CFD sobre el e-mini S&P500 o EURUSD) o si se tiene una cuenta en dólares, la declaración se realiza igualmente. Tenemos que recordar que el IRPF únicamente se puede declarar en euros y por consiguiente esto implica traducir el resultado de todas nuestras operaciones a euros al tipo de cambio que rigiera en la fecha de las operaciones. Normalmente el broker realizará esta operación por nosotros y nos indicará el resultado de pérdidas/ganancias de nuestra cuenta en euros.

Horacio Roldán,  
Responsable ActivTrades España

## Más información

Conozca más sobre los productos OTC en:  
www.activtrades.com/es  
+34 911 436 554  
spanishdesk@activtrades.com

\* Todos los productos financieros con margen conllevan un alto riesgo para su capital. No son adecuados para todos los inversores, por favor, asegúrese de que comprende completamente los riesgos implícitos y busque asesoramiento independiente si fuese necesario. Las ideas y opiniones expresadas aquí son únicamente las del escritor y no necesariamente reflejan el punto de vista de ActivTrades PLC. La finalidad de este artículo es informativa y no debería ser considerado como un consejo de inversión. ActivTrades PLC está autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority (FCA) del Reino Unido. El número de registro de la FCA es 434413

